



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado : 851623184001-2020-00139-00
Demandante : ANGIE JOHANA GÓMEZ VARGAS
Demandado : CARLOS YESID GÓMEZ

Mediante auto de **21 de enero de 2021** el Juzgado resolvió inadmitir la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS al no cumplir con requisitos formales; otorgando a la parte interesada el término legal de 5 días para subsanar el defecto señalado, el cual comenzó a correr desde el día **25 hasta el 29 de enero de 2021**.

Dentro del término legal que tenía la parte demandante para subsanar el defecto señalado, no lo hizo; por tanto resulta procedente el rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. Rechazar** la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS presentada por ANGIE JOHANA GÓMEZ VARGAS, por no haberse subsanado de conformidad con el auto de 21 de enero de 2021.
- 2.** En firme esta decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones rigor.

/M.S.K.

<p>Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey</p> <p>El anterior auto se notifica mediante estado No. 07. Publicado el día 5 de Febrero de 2021.</p> <p>MAURICIO SÁNCHEZ CAINA Secretario</p>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0f257fb39e98bd835f90bca29882683c52cfcde146633bbc91d1ab69644a5d4

Documento generado en 04/02/2021 05:08:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**